



DOCUMENTOS REQUERIDOS:

PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA LA LIBERACIÓN AMBIENTAL

1. Factura o carta factura.
2. Tarjeta de circulación vigente.
3. Identificación oficial (credencial para votar, pasaporte vigente, licencia de manejo, cédula profesional o cartilla militar liberada).
4. Cédula de infracción (folio).
5. Si el vehículo es propiedad de una persona moral, acta constitutiva o poder notarial del representante legal.
6. En caso de no ser el propietario carta poder simple.

Guía para recuperar un vehículo detenido por incumplimiento del Reglamento de Control de Emisiones Vehiculares

1. Imprima El formato CARTA RESPONSIVA en el link <http://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/calidad-del-aire/control-de-emisiones-vehiculares>, o solicite una en las oficinas del **Centro Oficial de Mediciones (C.O.M.)** ubicadas en Av. Enrique Díaz de León Norte # 1215.
2. Llévelo al taller o agencia de su preferencia que se encuentre **ACREDITADO** al Programa de Verificación Vehicular “Control de Emisiones”, que no esté suspendido o cancelado, para que sea llenado, firmado y sellado por el responsable del establecimiento.
3. Presentarse a las oficinas del **Centro Oficial de Mediciones** a entregar la forma que ha sido llenada, firmada y sellada por el establecimiento responsable junto con la documentación que ampare la propiedad del vehículo (original y copia).
4. Una vez entrega la documentación satisfactoriamente se le extenderá una carta de salida de corralón para que pueda recoger su vehículo.
5. Con la carta de salida de corralón y una copia de su identificación, diríjase al depósito del IJAS en donde se encuentre encerrado su vehículo del cual deberán ser cubiertos los gastos originados por el mismo, (pensión o derecho de piso y grúa).





6. Habiendo recuperado su vehículo, el mismo deberá ser presentado al establecimiento que extendió la carta responsiva para que sea afinado o reparado en su caso y, habiendo pasado satisfactoriamente la verificación de las emisiones de los gases, el mismo taller deberá colocar el engomado u holograma correspondiente.
7. Finalmente debe presentar su vehículo al **C.O.M.** para que el mismo sea revisado; si dicha revisión es aprobatoria, se procederá a cancelar su folio, presentando el comprobante de holograma, de no ser así deberá presentarlo de nuevo al establecimiento para que lo revisen y reparen bien.

